

A lo largo del año, se convocaron tres reuniones del Consejo Rector y otras tres reuniones de Grupos de Trabajo.

En 1996 fueron aprobados 81 proyectos, con una inversión conjunta de 16.686 millones de pesetas, a los que correspondió una subvención global de 2.250 millones de pesetas, la creación de un total de 740 puestos de trabajo y el mantenimiento de 3.225 puestos de trabajo.

Estas cantidades representan el 21,7% de los 373 proyectos de incentivos regionales aprobados durante el año 1996, el 9,3% de la correspondiente inversión total (179.788 millones de pesetas), el 7,9% de la subvención global concedida en dicho ejercicio (28.384 millones de pesetas), el 10,8% de los 6.852 puestos de trabajo a crear y el 15,15% de los 21.290 puestos de trabajo a mantener.

Al analizar la distribución de los proyectos agrupados por sectores de actividad, destacan las industrias cármicas, con más del 38% de la inversión y de la subvención total, las «Otras industrias de la alimentación» (pan, galletas, azúcar, chocolates, pastas alimenticias, etc), con el 14% de la inversión total y más del 16% de la subvención global, y los centros de manipulación de productos hortofrutícolas, con el 12% de la inversión total y el 10% de la subvención global.

En cuanto a la distribución de estos incentivos por Comunidades Autónomas, Andalucía fue la que tuvo más expedientes aprobados (32), seguida de Castilla y León (14) y Extremadura (13). Ello supuso el que estas tres Autonomías consiguieran, respectivamente, el 32%, el 27,2% y el 13,2% de la subvención global, por unas inversiones que representaron, en ese mismo orden, el 33%, el 21,5% y el 11% de la inversión total acogida a incentivos.

La mayor creación de puestos de trabajo correspondió a Andalucía (260) y a Castilla y León (219), siendo también Andalucía la que más puestos de trabajo mantuvo (742), seguida de Galicia (587) y de Castilla y León (438).

VIII.5. AYUDA COMUNITARIA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

5.1. Gestión de expedientes acogidos al Reglamento (CEE) 355/1977

Durante el período del 1-1-96 a 30-6-96 (fecha de finalización de su aplicación) se ha procedido al

pago de las ayudas correspondientes a los 39 últimos expedientes, por un montante de 287.688.810 pesetas.

5.2. Gestión de expedientes acogidos a los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90

A) *Período 1991-1993*

Durante el año 1996 se han abonado ayudas comunitarias de 224 expedientes, correspondientes a 211 beneficiarios, que alcanzan un montante de 4.073 millones de pesetas, transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas a través del Tesoro Público.

Los pagos acumulados de ayuda comunitaria ascienden a 23.226 millones de pesetas, mientras que las ayudas de las Administraciones nacionales suponen 11.005 millones de pesetas (5.934 millones corresponden al MAPA y 5.071 millones a ayudas de otras Administraciones públicas).

B) *Período 1994-1999*

La reforma de los fondos estructurales deriva parte de la responsabilidad asumida por la Comisión Europea en la gestión de los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90 a los Estados miembros. En España la elevada descentralización en la toma de decisiones descarga en las Comunidades Autónomas responsabilidades que antes asumía Bruselas.

El Real Decreto 633/1995 definió, a nivel de Estado, las normas básicas por las que se tiene que regir el sistema de gestión de las ayudas contempladas en los reglamentos citados y las relaciones entre las diferentes Administraciones públicas responsables.

En él se establece que la gestión directa de las líneas de ayudas en su relación con los beneficiarios, (tramitación, resolución y pago), se hará a través de los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas. Éstas facilitarán a la Administración General del Estado la información necesaria para elaborar los informes a presentar a los Comités de Seguimiento y a la Comisión de la Comunidad Europea, a fin de garantizar la mayor fluidez posible en las transferencias de fondos, la transparencia de la asignación de éstos a las acciones subvencionables y el cumplimiento de los objetivos previstos.

CONTROL FINANCIERO DE LOS PROYECTOS APROBADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1996
Cuadro de financiación por sectores
 Total España

Sectores	Código	Número de proyectos (N.º)	Costes totales subvencionables (Mptas)	GASTOS PÚBLICOS						Beneficiarios	
				Total		FEOGA		Estado miembro		(Mptas)	(%)
				(Mptas)	(%)	(Mptas)	(%)	(Mptas)	(%)		
1	2	3=4+10	4=6+8	5=4/3	6	7=6/3	8	9=8/3	10	11=10/3	
Productos de la silvicultura ..	1010	115	2.630	1.156	43,95	900	34,22	256	9,73	1.474	56,05
Carne	2020	206	24.773	8.435	34,05	6.645	26,82	1.790	7,23	16.338	65,95
Leche y productos lácteos	2030	56	8.407	3.415	40,62	2.712	32,26	703	8,36	4.992	59,38
Huevos y aves	2030	12	742	274	36,93	219	29,51	55	7,42	468	63,07
Animales diversos	2990	8	230	89	38,70	69	30,00	20	8,70	141	61,30
Cereales	3010	25	1.779	676	38,00	520	29,23	156	8,77	1.103	62,00
Oleaginosas	3030	57	5.818	2.291	39,38	1.752	30,11	539	9,27	3.527	60,62
Vinos y alcoholes	3050	66	6.119	2.339	38,23	1.689	27,60	650	10,63	3.780	61,77
Frutas y hortalizas	3060	189	23.719	9.293	39,18	6.886	29,03	2.407	10,15	14.426	60,82
Flores y plantas	3070	8	543	218	40,15	154	28,36	64	11,79	325	59,85
Semillas	3080	10	437	165	37,76	128	29,29	37	8,47	272	62,24
Patatas	3090	14	603	224	37,15	182	30,18	42	6,97	379	62,85
Vegetales varios	3990	1	97	36	37,11	29	29,90	7	7,21	61	62,89
Total España	-	767	75.897	28.615	-	21.885	-	6.726	-	47.286	-

Cuadro de financiación por Comunidades Autónomas
 Total España

Sectores	Número de proyectos (N.º)	Costes totales subvencionables (Mptas)	GASTOS PÚBLICOS						Beneficiarios	
			Total		FEOGA		Estado miembro		(Mptas)	(%)
			(Mptas)	(%)	(Mptas)	(%)	(Mptas)	(%)		
1	2	3=4+10	4=6+8	5=4/3	6	7=6/3	8	9=8/3	10	11=10/3
Andalucía	122	11.126	4.582	41,18	3.354	30,14	1.228	11,04	6.544	58,82
Aragón	71	4.060	1.371	33,77	1.059	26,09	312	7,68	2.689	66,23
Asturias	22	1.347	506	37,56	403	29,92	103	7,64	841	62,44
Baleares	7	323	111	34,37	81	25,08	30	9,29	212	65,63
Canarias	8	1.732	730	42,15	553	31,93	177	10,22	1.002	57,85
Cantabria	6	1.652	859	52,00	660	39,95	199	12,05	793	48,00
Castilla y León	136	12.583	4.874	38,73	3.871	30,76	1.003	7,97	7.709	61,27
Castilla-La Mancha	75	10.202	3.888	38,11	3.044	29,84	844	8,27	6.314	61,89
Cataluña	55	10.518	2.732	25,97	2.126	20,21	606	5,76	7.786	74,03
Extremadura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia	162	5.400	2.570	47,59	2.116	39,19	454	8,40	2.830	52,41
Madrid	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Murcia	18	2.111	787	37,28	511	24,21	276	13,07	1.324	62,72
Navarra	4	701	295	42,08	172	24,54	123	17,54	406	57,92
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja	17	2.365	580	24,52	402	17,00	178	7,52	1.785	75,48
Valencia	64	11.777	4.726	40,13	3.533	30,00	1.193	10,13	7.051	59,87
Total España	767	75.897	28.611	-	21.885	-	6.726	-	47.286	-

Datos provisionales.

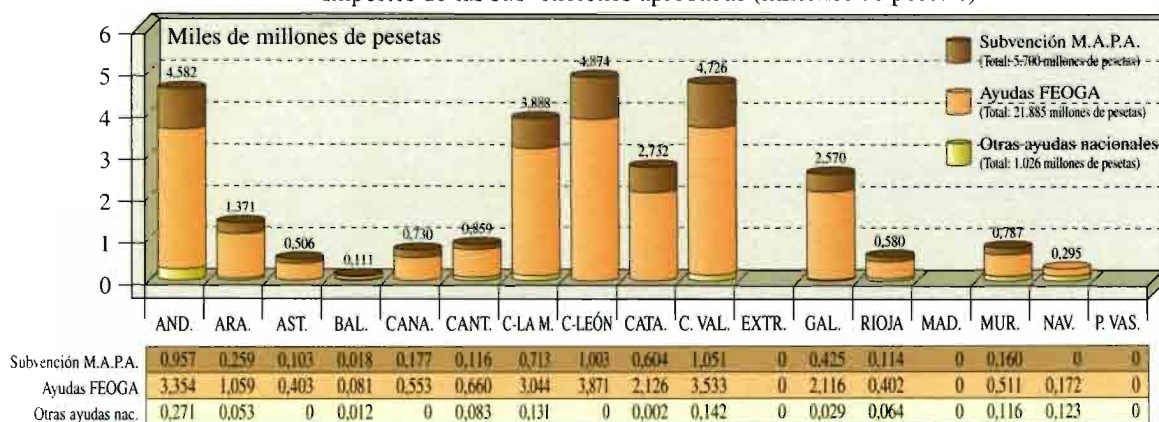
EXPEDIENTES DEL REAL DECRETO 633/95 APROBADOS EN 1996

Distribución por Comunidades Autónomas

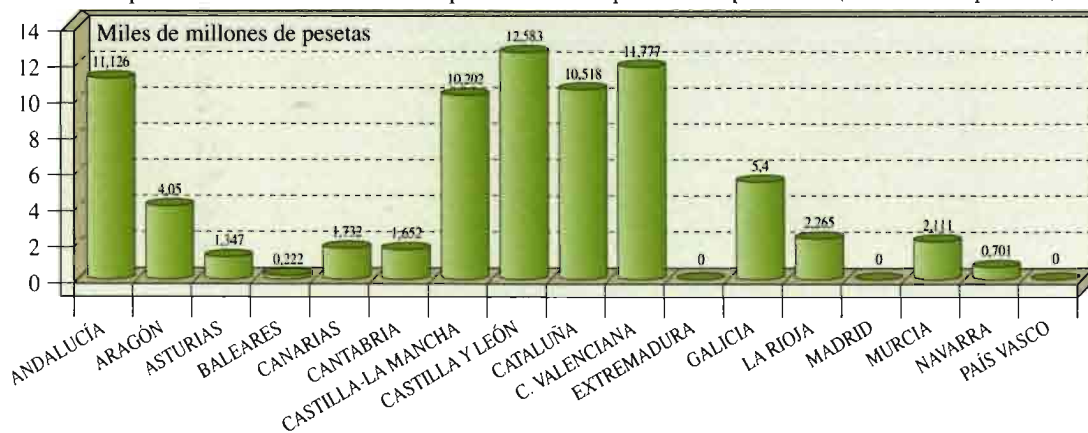


Total expedientes: 767

Importes de las subvenciones aprobadas (millones de pesetas)



Importe de las inversiones correspondientes a expedientes aprobados (millones de pesetas)

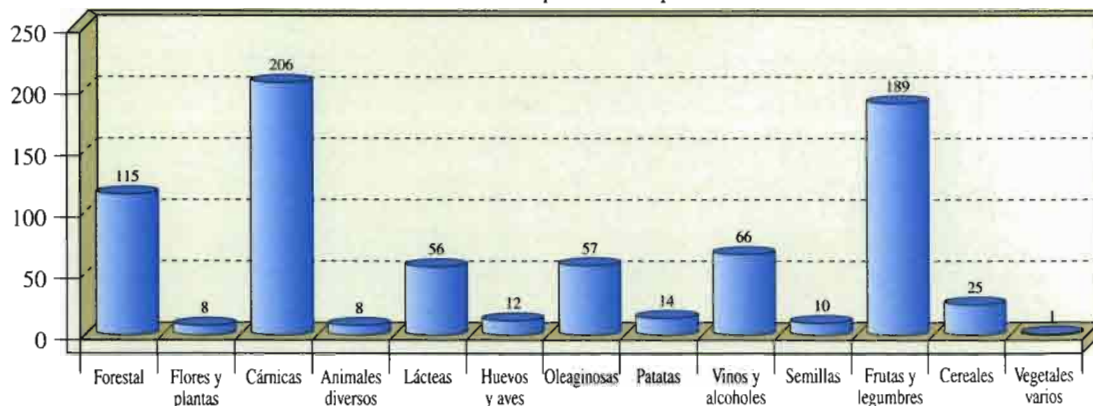


Total inversión aprobada: 75.897 millones de pesetas

EXPEDIENTES DEL REAL DECRETO 633/95 APROBADOS EN 1996

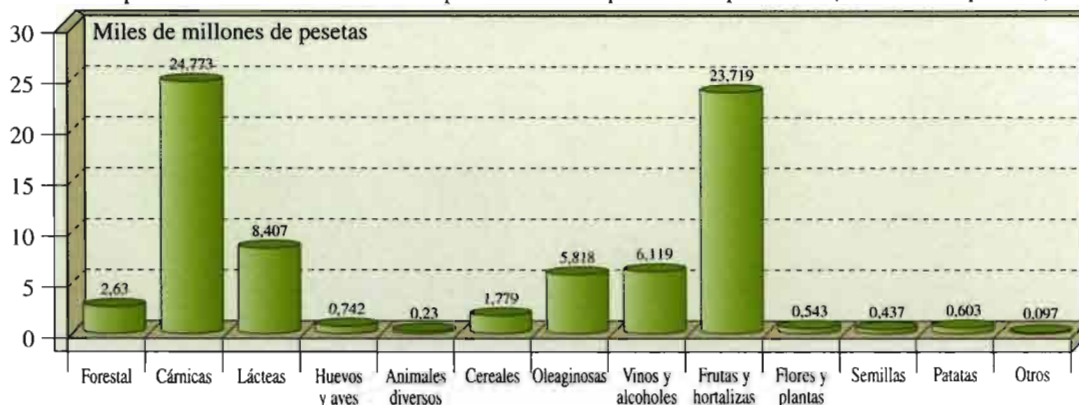
Distribución por sectores

Número de expedientes aprobados



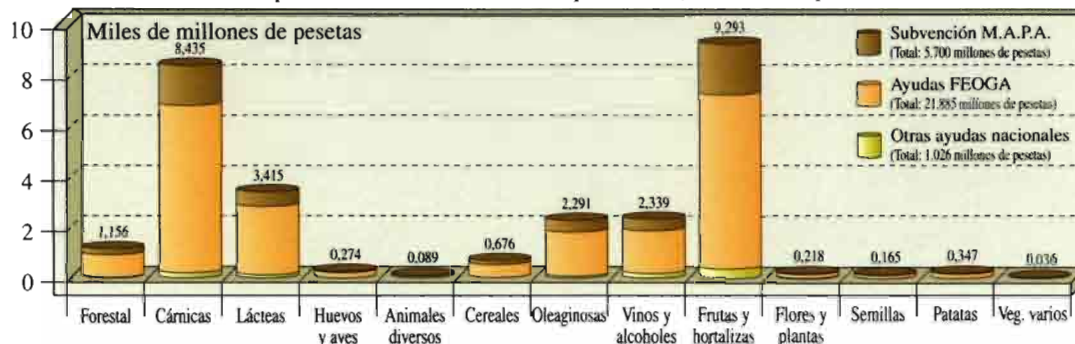
Total expedientes: 767

Importe de las inversiones correspondientes a expedientes aprobados (millones de pesetas)



Total inversión aprobada: 75.897 millones de pesetas

Importes de las subvenciones aprobadas (millones de pesetas)



	Forestal	Cárnicas	Lácteos	Huevos y aves	Animales diversos	Cereales	Oleaginosas	Vinos y alcoholes	Frutas y hortalizas	Flores y plantas	Semillas	Patatas	Veg. varios
Subvención M.A.P.A.	0,232	1,587	0,582	0,051	0,020	0,156	0,467	0,464	2,017	0,040	0,035	0,042	0,007
Ayudas FEOGA	0,900	6,645	2,712	0,219	0,069	0,520	1,752	1,689	6,886	0,154	0,128	0,182	0,029
Otras ayudas nac.	0,024	0,203	0,121	0,004	0	0	0,072	0,186	0,390	0,024	0,002	0,123	0

En el año 1996 tuvieron lugar los siguientes hechos destacables:

- Las Comunidades Autónomas terminan el proceso de desarrollo legislativo del Real Decreto 633/95.
- Se aprueban un total de 767 proyectos, que suponen una inversión auxiliabile de 75.897 millones de pesetas, una ayuda comunitaria de 21.886 millones de pesetas y una ayuda del Estado de 6.726 millones de pesetas.
- Se transfieren a las Comunidades Autónomas 3.294 millones de pesetas como aportación del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a la cofinanciación exigida por la legislación comunitaria.
- Durante este año, 585 beneficiarios han recibido una ayuda comunitaria de 13.781 millones de pesetas y una ayuda nacional de 2.800 millones de pesetas, de los cuales 2.621 fueron a subvenciones MAPA, y el resto a otras ayudas nacionales.

VIII.6. AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

El Reglamento 3814/92 del Consejo, de 28 de diciembre, autoriza a España a conceder ayudas a las industrias que inviertan dentro de un plan de reestructuración durante las campañas de 1993/94 a 1995/96, prorrogando el Reglamento (CE) 1101/95 del Consejo este plazo hasta la campaña 1996/97.

La Orden de 17 de febrero de 1994 (BOE de 26 de febrero) y la Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE de 16 de marzo) desarrollan y prorrogan, respectivamente, lo dispuesto en el anterior párrafo.

Estas ayudas tienen como objetivo adaptar la estructura de la industria azucarera española, adecuando la capacidad de sus fábricas y modernizando la tecnología de sus instalaciones, maquinaria y equipos, para reducir sus costes de producción, mejorar la calidad del producto final y proteger el medio ambiente.

Con todo esto, se pretende acercar la capacidad media de molturación de nuestras industrias a la capacidad media de las industrias de la Unión Europea.

Los resultados en el año 1996 se exponen en el siguiente cuadro:

AYUDAS A LA INDUSTRIA AZUCARERA EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS
(Millones de pesetas)

	Ejercicio 1994	Ejercicio 1995	Ejercicio 1996	Total
Inversión	4.435	5.782	5.152	15.369
Subvenciones MAPA	410	816	730	1.956
Otras subvenciones nacionales	264	48	44	92
Subvención FEOGA-Garantía	674	864	774	2.312
Total subvenciones	1.348	1.728	1.548	4.624

Especial incidencia tiene, dentro de las inversiones que se han subvencionado en el año 1996, la que se ha efectuado en la fábrica de la provincia de Sevilla. Por sus características, tanto de capacidad como de lo avanzado de sus instalaciones, permite absorber la producción que venían realizando las dos industrias ubicadas en la provincia de Córdoba, que cesaron su actividad en anteriores campañas, y la ubicada en la Garrovilla (Badajoz), que ha cesado en su actividad durante la campaña 1996/97.

VIII.7. MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA

Para cada campaña olivera, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fija las acciones que sus distintos centros directivos realizarán para impulsar la calidad del aceite de oliva, en un Programa que tiene que ser aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.